



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA SOCON FLORES	NIT:	115297421
NÚMERO DE CONTRATO:	029-786-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/03/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	234-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en el área de Contabilidad del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" en el registro de información diaria en el archivo digital de ingresos percibidos;
- Brindé apoyo en el archivo físico y digital de la documentación de Ingresos Privativos del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en el registro de información digital, para la elaboración del reporte mensual de Ingresos Privativos del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la elaboración de documentos, tales como oficios, conocimientos, requisiciones de suministros, memorándum y circulares en el área de Contabilidad del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la consolidación de documentos que son requeridos por los entes fiscalizadores y que me fueron requeridos por el Director del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";

MARIA ALEJANDRA SOCON FLORES
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
Jefe de Departamento Sustantivo II
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)